



REGLAMENTO Vacantes al Viaje de Pretemporada en Courchevel.

Versión 2.2. Enero 2019.



Principios y espíritu de nueva propuesta:

- a) Definir claramente prioridades de vacantes y cupos.
- b) Priorizar plazas o cupos en función de la proyección deportiva y compromiso de cada atleta.
- c) Establecer fechas límites para propuesta de plazas y fechas límite para confirmación de plaza, pago de seña y adelantos.
- d) Incentivar a los atletas a mejorar dentro del año en curso, eliminando de los requisitos los resultados del año anterior.

Este reglamento establece el procedimiento en detalle para la elección de los corredores de esquí alpino, para cubrir las vacantes al viaje de pretemporada en Courchevel.

El centro de formación deportiva del Club Andino Ushuaia, en adelante CFD, será la responsable de mantener actualizado este reglamento, en base a las modificaciones que crea necesario y será aprobado en reuniones de dicha subcomisión.

1. Las Vacantes

El CFD se reserva el derecho de hacer uso del número máximo de plazas según criterios técnicos, actitudinales, compromiso deportivo que serán evaluados previamente a la convocatoria. La cantidad máxima estará dada por la cantidad de atletas franceses que nos hayan visitado en la temporada en curso, (en 2018 fueron 12 atletas),

En el caso que la cantidad de atletas del CAU en condiciones supere la cantidad máxima de las plazas, el criterio de prioridades será la siguiente:

Prioridades en el siguiente orden:

4 vacantes U16.

4 vacantes U14.

4 vacantes Juveniles. Solo tendrán vacante directa hasta 2 año de Juveniles.

Nota: se entiende que las categorías son de año en curso de convocatoria.

De no cumplirse los cupos de alguna categoría, será suplantada por la inmediata inferior. (Ej. No completa plazas Juveniles, crece la plaza de U16 en Función de que cumpla los requisitos de suplente de su categoría).



2. Requisitos Administrativos para todos los atletas:

2.1. Haber participado durante la última temporada previa a la pre-temporada un mínimo de 6 (seis) competencias FASA en U14, 3 (tres) de cada disciplina (Slalom y Slalom Gigante), un mínimo de 8 (ocho) competencias FASA en U14, 4 (cuatro) de cada disciplina (Slalom y Slalom Gigante) y/o participado un mínimo de 12 (doce) competencias FIS de alguna disciplina (Slalom o Slalom Gigante). Cuentan para este cálculo aquellas en las que el atleta haya estado presente y las mismas hayan sido suspendidas.

2.2. Firmar el compromiso deportivo para la temporada siguiente en la cual se desarrollará la pre-temporada en Courchevel, de manera tal que el atleta tenga continuidad deportiva para él y con el club. El atleta deberá integrar el CFD desde donde se pautará el entrenamiento y seguimiento para lograr el máximo rendimiento. Dicho compromiso se deberá firmar en la sede del club entre el "1 y el 31 de octubre" del año anterior, siendo esto 2 meses antes del intercambio.

2.3. Si el atleta no es parte activa del CFD, deberá presentar el plan de entrenamiento y regularmente coordinar testeos de evolución física.

2.4. No tener sanciones disciplinarias de la temporada inmediata anterior ni de la temporada en la cual se aplica la beca.

3. Requisitos Deportivos

Definición: Ranking Nacional Absoluto (FASA) para U14 y U16: Es el promedio de los dos mejores resultados (puntos de penalidad) en la disciplina SL y el promedio de los dos mejores resultados (Puntos de penalidad) en la disciplina GS y el promedio de las dos disciplinas. En caso de la FASA cambie la forma de calcular el Ranking Absoluto, también cambiara para este reglamento.

3.1. Para el cálculo del desempeño deportivo de los atletas, se tomarán los resultados obtenidos en la temporada corriente en que se organiza la gira, para U14 y U16 se tomarán los resultados hasta la finalización del 2do bloque de carreras (CIP + carreras satélites) del año en curso. Ejemplo: gira enero 2019, se utilizan resultados hasta terminar el 2do bloque del 2018.

Para los Juveniles se utilizará la misma fecha con los puntos obtenidos hasta esa fecha.

3.2. Vacantes:



3.2.1. U14 - 1.er. año:

Titular: Estar dentro de los 10 mejores del ranking nacional absoluto.

Suplente I: Estar dentro de los 15 mejores del ranking nacional absoluto.

Suplente II: Estar dentro de los 20 mejores del ranking nacional absoluto.

3.2.2. U14 - 2do. año:

Titular: Estar dentro de los 5 mejores del ranking nacional absoluto.

Suplente I: Estar dentro de los 10 mejores del ranking nacional absoluto.

Suplente II: Estar dentro de los 15 mejores del ranking nacional absoluto.

3.2.3 U16 - 1.er. año:

Titular: Estar dentro de los 10 mejores del ranking nacional absoluto.

Suplente I: Estar dentro de los 15 mejores del ranking nacional absoluto.

Suplente II: Estar dentro de los 20 mejores del ranking nacional absoluto.

3.2.4. U16 - 2do. año:

Titular: Estar dentro de los 5 mejores del ranking nacional absoluto-

Suplente I: Estar dentro de los 10 mejores del ranking nacional absoluto.

Suplente II: Estar dentro de los 15 mejores del ranking nacional absoluto.

3.2.5. Requisitos Juveniles (1er año).

Titular: Tener un máximo de 100 (cien) puntos FIS en las disciplinas Slalom o Slalom Gigante.

Suplente I: Tener un máximo de 120 (ciento veinte) puntos FIS en las disciplinas Slalom o Slalom Gigante.

3.2.6. Requisitos Juveniles (2do año).

Titular: Tener un máximo de 80 (ochenta) puntos FIS en las disciplinas Slalom o Slalom Gigante.

Suplente I: Tener un máximo de 100 (cien) puntos FIS en las disciplinas Slalom o Slalom Gigante.

3.3 Orden de mérito:

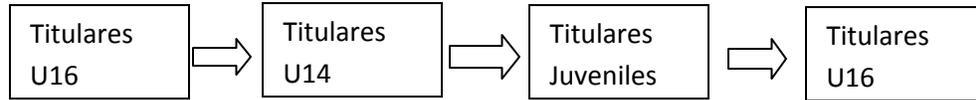
El orden de mérito será establecido por el siguiente criterio:

3.3.1 Se buscan los atletas que completan los requisitos en cada categoría.

3.3.2 Entrega de las 12 vacantes titulares:



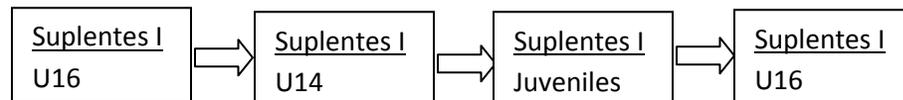
Prioridad titular por cada categoría. Si son más de 4, tendrán que esperar liberación de cupos de titulares de otras categorías según la siguiente lógica.



3.3.3 En caso de no completar cupos, ingresan los suplentes I según el siguiente criterio:

Cada categoría debería completar sus cupos disponibles con los suplentes I de su categoría.

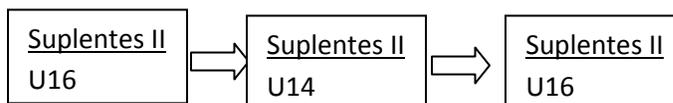
Si no existieran suplentes I disponibles para completar los cupos de su categoría, el cupo pasa para suplentes I de la siguiente categoría según la siguiente lógica.



3.3.4 En caso de no completar cupos, ingresan los suplentes II según el siguiente criterio:

Cada categoría debería completar sus cupos disponibles con los suplentes II de su categoría.

Si no existieran suplentes II disponibles para completar los cupos de su categoría, el cupo pasa para suplentes II de la siguiente categoría según la siguiente lógica.



3.4. Empates:

De existir empate en un puesto, se tomará aquel atleta que tenga la menor diferencia porcentual entre sus puntos (promedio) de ambas disciplinas y los puntos (promedio) del puesto inmediato anterior. Por ejemplo, si el atleta A está segundo a un 10% del primero (primero 100 puntos, A 110 puntos) y el atleta B está segundo a un 15% del primero (primero 100 puntos, B 115 puntos), la beca corresponderá al atleta A.

3.5. Vacantes sin completar o adicionales:

En el caso de no poder completar vacantes o tener vacantes adicionales disponibles en Courchevel, el cuerpo técnico (Director y entrenadores), podrán



invitar a los atletas. Teniendo en cuenta principalmente su proyección como deportistas, esfuerzo, superación autonomía, disciplina y compañerismos dentro del grupo.

3.6. Veto de vacantes:

El cuerpo técnico tendrá la potestad de eliminar de la lista de nominados a atletas que o por comportamiento o falta de autonomía crean que no podrían afrontar los días de entrenamiento en el exterior.

4. Confirmación de la Vacante

4.1. Hasta 5 días posteriores a la finalización del (CIP) o segundo bloques de carreras de U14 y U16 el Director de la escuela de esquí alpino convocara a los atletas que por sus resultados apliquen a los criterios antes descriptos a los efectos de invitarlos a participar de la gira del año próximo, los lugares se asegurarán previo deposito en sede del club antes del 15 de septiembre del año en curso la suma que el director deportivo juntamente con la subcomisión entienda pertinente y dicha suma no tendrá reintegro, salvo el caso de que dicha plaza sea ocupada por otro atleta.

4.2. Aquellos atletas que fueren convocados y que resignen su participación en la pre-temporada su puesto será cubierto por el siguiente inmediato, **perdiendo automáticamente los privilegios otorgados por el Club como ser préstamo de materiales, beca de pases, beca de escuela, etc. vigentes.**

El Director, conjuntamente con la subcomisión de esquí alpino podrá evaluar, si la resignación de la participación es suficientemente válida como para mantener los privilegios. (Ej: lesión o inconvenientes económicos).

4.3. El director deportivo juntamente con la subcomisión de Esquí Alpino evaluara aquellos deportitas que hayan debidamente certificado una lesión con certificado ante la F.A.S.A. y no les permitiera competir durante la temporada, la mantención de estatus "INJURY" por 12 meses calendario y permitirle participar de la gira de pretemporada si obtiene el alta médica.

4.4. En el mes de octubre el Director informará el listado final de atletas que participarán del viaje de pre-temporada, asi como los montos a abonar, tanto en concepto de pasaje como de los diferentes gastos de la gira.

También se informará las fechas de vencimiento de confirmación de vacantes y fechas límites de pago.



4.5 Para poder participar del intercambio a Courchevel, el atleta deberá encontrarse en situación regular, cuota social al día y sin ningún tipo de deuda con la entidad.

.

